



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 182-2022-MDCA**

**Cerro Azul, 20 de diciembre del año 2022.**

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL**

**VISTO:**

El Memorandum N° 032-2022-MDCA-AL de fecha 16 de diciembre del 2022; el Expediente N° 6967-2022 de fecha 15 de diciembre del 2022; la Resolución de Alcaldía N° 114-2022-MDCA de fecha 23 de julio del 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, expresa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 114-2022-MDCA de fecha 23 de julio del 2022, se designó al Abg. Carlos Antonio Francia Soriano en el cargo de confianza de Sub Gerente de Fiscalización y Policía Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Que, mediante Expediente N° 6967-2022 de fecha 15 de diciembre del 2022, el Abg. Carlos Antonio Francia Soriano pone a disposición su cargo de Sub Gerente de Fiscalización y Policía Municipal con eficacia al 31 de diciembre del 2022;

Que, mediante Memorandum N° 032-2022-MDCA-AL de fecha 16 de diciembre del 2022, se dispone la proyección de las Resoluciones de Cese de Gerentes y Jefes al 31 de diciembre del 2022;

Que, siendo el Alcalde el titular de la entidad y representante legal, en su condición de máxima autoridad administrativa, está facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes, y las señaladas en forma expresa a las unidades orgánicas de la entidad en el Reglamento de Organización y Funciones

Por los fundamentos expuestos precedentemente y estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA** la designación del Abg. CARLOS ANTONIO FRANCIA SORIANO, identificado con DNI N° 47506332, en el cargo de confianza DE SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN Y POLICÍA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL, con efectividad al 31 de diciembre del año 2022, dándole las gracias por los servicios prestados a la entidad edil.

**ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 114-2022-MDCA de fecha 23 de julio del 2022 y todo acto administrativo que se oponga al presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER** a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos realice la liquidación de los beneficios laborales que de acuerdo a Ley le correspondan al Abg. Carlos Antonio Francia Soriano, bajo responsabilidad funcional.

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR** a la Secretaria General, la notificación y distribución de la presente Resolución, y a la Oficina de Informática y Estadística cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Institucional ([www.municerroazul.gob.pe](http://www.municerroazul.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CERRO AZUL CAÑETE  
*Terencia Cordova de Salazar*  
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR  
ALCALDESA

